INFORME DE SUPERVISION		
Fecha Presentación	**Periodo Del Informe**	**Nombre Supervisor**
21/11/2023	11/2023	MARIO BARRERA NUÑEZ

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Contratos de arrendamientos para el funcionamiento de despachos judiciales, salas de audiencia y dependencias ubicados en los municipios de Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP O VIGENCIA FUTURA	Fecha CDP	Valor
A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	2022	30722	2022/07/18	998.511.910
A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	2023	9922	2022/09/16	$5.207.239.630
Rubro o Proyecto	**Vigencia**	**COMPROMISO PPTAL**	**Fecha CDP**	**Valor**
A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	2022	80922	01/11/2022	1.364.124
A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	2023	1423	02/01/2023	$7.113.910
A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios	2023	22523	30/05/2023	$311.865

INFORMACION FINANCIERA DE LOS CONTRATOS

CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CONTRATISTA	MUNICIPIO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	CANON NOV.2023	CUENTA DE COBRO
CT04-93-2022	1/11/2022	10/11/2023	ROSANGEL RAPALINO ORLANDO	MARGARITA	8.715.164	$ 8.715.164	$237.130	REVISADO

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales

1. Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.
3. Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
4. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
5. Otorgarle a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
6. Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon del mes correspondiente.
7. Realizar las reparaciones necesarias que surjan durante la ejecución del contrato de arrendamiento, por el desgaste natural del mismo, o las adecuaciones que sean prioritarias para el funcionamiento de las dependencias que se ubiquen en el inmueble, debidamente coordinadas con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta procedimientos y horarios que apruebe la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.
8. Mantener asegurado el inmueble mientras el Consejo Superior de la Judicatura esté disponiendo del mismo para su uso.
9. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.

Se cancelaran 10 días de arriendo

SUSCRIPCION DEL INFORME

Supervisor

Nombre: **MARIO BARRERA NUÑEZ**

Cargo: Asistente Administrativo Grado 5